

EQUIPO ESPECÍFICO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD VISUAL. MÁLAGA

Sede del Equipo:

C/ Cuarteles, 8. 29002. Málaga

Teléfono: 952341111 Fax: 952361600

Este Equipo enmarca sus actuaciones al amparo del Acuerdo de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), de 27 de septiembre de 2006.

Destinatarios del mismo:

Son destinatarios los alumnos y alumnas, las familias, los profesores, los Equipos de Orientación y todas aquellas personas de la comunidad educativa que tienen relación con el alumnado con discapacidad visual grave o ciego.

El Equipo Específico de Atención a Personas con Discapacidad realiza una atención educativa específica de los alumnos y alumnas ciegos y con discapacidad visual, escolarizados en centros docentes públicos, concertados y privados, de acuerdo con las necesidades educativas que presente el alumno/a.

Cualquier sujeto que se encuentre dentro de las etapas correspondientes a la Educación Infantil, a la Educación Primaria, a la Educación Secundaria Obligatoria, Post-Obligatoria (Ciclos Formativos y Bachilleratos) y a los Programas de Cualificación Profesional Inicial son objeto de la atención educativa correspondiente.

Dada la extensión, orografía y peculiaridades de la provincia de Málaga, la organización del equipo responde a una zonificación de los servicios por unidades comarcales. Los **criterios empleados** para la distribución de los apoyos y sedes en la zona de influencia del Equipo son los siguientes:

- Estudio pormenorizado del alumnado objetivo de atención directa y de seguimientos en cada una de las zonas mediante la evaluación del resto visual funcional y la valoración de

necesidades.

- Distribución geográfica de los alumnos en la zona metropolitana y en las comarcas de la provincia. Según esta distribución se racionalizan los desplazamientos y se consigue maximizar el rendimiento de cada uno de los componentes del equipo.

Para establecer prioridades de intervención y atención, siempre se tienen en cuenta los condicionamientos externos –situación sociofamiliar, contexto escolar, necesidad de adaptación de material, etc.– y la funcionalidad del resto visual en el caso de la discapacidad visual grave (DVG).

La periodicidad de la atención prestada al alumnado viene establecida porque ningún alumno que necesite atención directa presencial deje de recibirla. Por lo que se atenderá, en primer lugar, a aquellos que inician la escolaridad, cambian de centro, de etapa o alumnado que ha sufrido una pérdida visual repentina.

También se da prioridad a la Educación Infantil y, en especial, a la atención temprana. Reciben una atención más frecuente los alumnos con ceguera total o con una patología visual degenerativa; cuando existan problemas de ajuste personal o social, sobre todo en la adolescencia o cuando se detecte un alumno en “situación de riesgo” (bajo rendimiento académico por dificultades instrumentales, falta de técnicas de estudio, falta de aceptación de la discapacidad, falta de autonomía personal, escasez de recursos del centro o desestructuración familiar). Además, existen variables que pueden hacer aconsejable aumentar la atención: la cantidad de recursos didácticos a adaptar, el cambio de profesores, las dificultades familiares y la necesidad de intervención en autonomía personal o tecnologías de la información y comunicación.

Ante casos concretos de pérdida de la funcionalidad visual, alumnos de nueva detección, cambios de etapa educativa o de código de lectoescritura se prioriza y aumenta la atención, independientemente de la etapa escolar. En general, se disminuye la atención prestada a medida que el alumno va adquiriendo autonomía, ya que el objetivo es la plena inclusión y normalización del alumno en su contexto.

La periodicidad de la intervención se establece en función de las necesidades del alumno, su familia y el centro escolar donde asiste.

El protocolo que se utiliza dentro del Equipo para la atención de una persona que aparece por primera vez es el siguiente:

- Hoy día, la mayoría de los casos que aparecen son en edades muy tempranas, fundamentalmente por la gran concienciación que existe en los centros hospitalarios y en los distintos niveles sanitarios; pero puede ocurrir que sean por una aparición repentina de una enfermedad.
- Siempre que aparece un nuevo alumno/a, el responsable del Equipo se encarga de solicitar

a la familia, o si es procedente de un centro educativo o Equipo de Orientación, un informe oftalmológico donde se reflejen una serie de parámetros que son importantes para poder determinar si se puede tratar de una Deficiencia Visual Grave. Este es el primer paso para poder comenzar a intervenir. Es de destacar, que si es procedente de un centro educativo, se le solicita al centro que rellene un pequeño cuestionario, donde se recogen diversos aspectos sobre el comportamiento visual del alumno/a.

- Cuando se recibe dicha información, se reúnen el oftalmólogo de la ONCE junto a los responsables del Equipo y la Trabajadora Social, para determinar si con la información que se posee se puede llegar a definir claramente qué tipo de deficiencia visual padece. En muchos casos, la información facilitada no es lo suficientemente clarificadora. Es por lo que desde la Trabajadora Social se le concierta una cita con el oftalmólogo de la ONCE, cita que es totalmente gratuita, para que dicho profesional determine exactamente sobre qué pérdida visual estamos tratando.
- Una vez que se ha determinado que es una persona deficiente visual grave (para ello tiene que ser su agudeza visual igual o inferior a 0,3 en el mejor de los ojos o padecer una reducción del campo visual inferior a 10º), se le adjudica al pedagogo para realizar una valoración más específica de las necesidades educativas que pueda plantear por su hándicap visual.
- Dicho profesional elabora un informe que es enviado al responsable del Equipo y éste adjudica dicho caso a uno de los maestros(as) del Equipo como coordinador de dicho caso, comenzando a atenderlo en el número de sesiones que se hayan dictaminado.
- Trimestralmente y a la finalización del curso académico, se producen reuniones con cada uno de los profesionales del Equipo para observar cuál es la evolución y determinar si es necesario modificar el número o el contenido de las sesiones que se imparten.